

Comunicado
30 de marzo de 2020

A pocos días de la fecha que habíamos señalado en el comunicado del 20 de marzo para el retorno a clases (14 de abril), el patrón mostrado por la curva de crecimiento del número de casos de COVID-19 parece indicar que no será posible reanudar de forma presencial las lecciones. Ante esta situación, se abren dos escenarios posibles: reanudar las lecciones de manera remota el 14 de abril o cancelar definitivamente el semestre.

Soy consciente del perjuicio que implica la primera opción para un grupo de estudiantes, especialmente para quienes no cuentan con las condiciones para seguir los cursos de manera remota. La segunda opción significaría perjudicar a la totalidad de los estudiantes, tanto a los que cuentan como a los que no cuentan con los recursos para seguir las lecciones de forma no presencial.

En esta circunstancia, estimo que lo más sensato es reiniciar las lecciones de manera remota y atender individualmente aquellos casos en los que las y los estudiantes se encuentran en desventaja. Es claro que es este el camino difícil y que por tanto nos traerá múltiples problemas, pero ciertamente es nuestra obligación tratar de brindar a cada estudiante las mejores oportunidades con el fin de mitigar las inequidades existentes. El trabajo particularizado, con un contacto más cercano, cobra más importancia ahora.

También tengo claro que en muchos casos será imposible dar al(a) estudiante una solución antes de la finalización del semestre. Para estos casos, contamos con las figuras del inconcluso (IC) y la interrupción de estudios (IT) que permitirían darles la oportunidad de finalizar los cursos posteriormente, con las obligaciones para el cuerpo docente de retomar dichos cursos.

Por lo tanto, la Escuela de Filosofía tomará las siguientes medidas:

- 1) Reiniciar lecciones de manera NO presencial a partir del 14 de abril del 2020.
- 2) Realizar junto con las demás escuelas y la Decanatura de la Facultad de Letras un estudio para identificar estudiantes que cuenten con dificultades para seguir los cursos de manera no presencial y buscar alternativas para que no se vean perjudicados. Adicionalmente, el cuerpo docente deberá ponerse en contacto con las personas matriculadas en sus cursos para establecer las dificultades de conectividad que tienen.

- 3) En aquellos casos donde sea imposible garantizar las oportunidades de algún(a) estudiante para poder acabar la asignatura, dependiendo de las características del curso, se procederá a asignar en el acta de notas un IC o una (IT).
- 4) Después del regreso a las aulas (esperamos que en el II semestre 2020), los (las) docentes darán seguimiento durante el siguiente semestre a los(as) estudiantes que quedaron con un IC en los cursos. Para ello, deberán poner a disposición los materiales empleados en los cursos (videoconferencias, grabaciones y audios de las clases, lecturas, etc.) y colaborar en tutorías para dar estrecho seguimiento a los(as) estudiantes. Igualmente, deberán calificar las evaluaciones que se les entreguen y modificar las actas respectivas.
- 5) En aquellos casos en que no fuera posible contar durante ese semestre (en principio el II-2020) con los(las) mismos(as) docentes que impartieron originalmente, se asignará un IT (interrupción del curso) a los(as) estudiantes. La escuela buscará abrir los cursos en que se presente esta situación, de modo que a quienes se les asignó un IT tengan la oportunidad de concluir sus cursos.

Atentamente,

Dr. Mauricio Molina Delgado
Director